



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 147 -2016-OSINFOR/05.2

Lima, 26 de julio de 2016

VISTOS:

Los Memorándums Nº 749, 750, y 752-2016-OSINFOR/06.1, de fechas 22 de julio de 2016 y los Memorándums Nº 763, 764, y 765-2016-OSINFOR/06.2, de fechas 22 de julio de 2016, mediante los cuales se solicitan transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, publicado el día 08 de octubre del 2009, el OSINFOR es un Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, el artículo 62º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";

Que, el literal a) del numeral 62.1 del artículo 62 de la acotada Directiva señala que se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de Unidades Desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, por su parte, el literal b) del numeral 63.1 de la Directiva en mención establece que el manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva;



Que, el numeral 6.3 del capítulo VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión", aprobada por Resolución Jefatural N° 005-2016-OSINFOR/05.2, de fecha 08 de enero de 2016, precisa que las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación. Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva;



Que, asimismo el numeral 7.2 del capítulo VII Disposiciones Específicas, de la directiva citada, establece que mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Unidades Operativas;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la transferencia de fondos en la modalidad de "Encargos" para atender los gastos por las acciones de gastos de supervisiones, notificaciones, operativos, taller y servicios básicos a ejecutarse del 03 al 31 de agosto de 2016, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado;



Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 885, 886 y 888 aprobados con fecha 25 de julio de 2016, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargos", a las Oficinas Desconcentradas -Unidades Operativas, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2016-OSINFOR/05.2 "Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión".

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0014 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00003 0141965, 0015 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00004 0141966, 0016 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00005 0141967, 0019 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00008 0141970, 0021 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00010 0141972, 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00011 0141973, 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083787, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Iquitos y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



GPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

Anexo 01 Resolución Jefatural N° 147-2016-OSINFOR/05.2

N°	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RO		Importe Total	Fecha de Ejecución
			Meta	Importe Parcial		
1	IQUITOS	Gastos de Servicios Básicos	14	1,280.00	23,044.00	Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos Operativos	14	2,350.00		Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	19	7,834.00		Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	19	11,580.00		Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
2	PUCALLPA	Gastos de Servicios Básicos	15	1,700.00	24,054.00	Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos Operativos	15	4,930.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	21	4,664.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	21	12,760.00		Del 08 de agosto al 25 de agosto 2016
3	PUERTO MALDONADO	Gastos por Servicios Básicos	16	1,940.00	64,054.00	Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos Operativos	16	15,811.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	16	46,303.00		Del 09 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Taller	9	3,660.75	3,660.75	Del 10 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	22	12,010.00	15,540.00	Del 09 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	22	3,530.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
TOTAL				S/. 130,352.75	S/. 130,352.75	



Anexo 01 Resolución Jefatural N° 147-2016-OSINFOR/05.2

Nº	UNIDAD OPERATIVA	CONCEPTO DE GASTO	RO		Importe Total	Fecha de Ejecución
			Meta	Importe Parcial		
1	IQUITOS	Gastos de Servicios Básicos	14	1,280.00	23,044.00	Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos Operativos	14	2,350.00		Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	19	7,834.00		Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	19	11,580.00		Del 03 de agosto al 31 de agosto 2016
2	PUCALLPA	Gastos de Servicios Básicos	15	1,700.00	24,054.00	Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos Operativos	15	4,930.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	21	4,664.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	21	12,760.00		Del 08 de agosto al 25 de agosto 2016
3	PUERTO MALDONADO	Gastos por Servicios Básicos	16	1,940.00	64,054.00	Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos Operativos	16	15,811.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	16	46,303.00		Del 09 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Taller	9	3,660.75	3,660.75	Del 10 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Supervisión	22	12,010.00	15,540.00	Del 09 de agosto al 31 de agosto 2016
		Gastos de Notificación	22	3,530.00		Del 04 de agosto al 31 de agosto 2016
TOTAL				S/.130,352.75	S/.130,352.75	



Anexo 02 Resolución Jefatural N° 147 -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA PUCALLPA					
	CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Servicios Básicos	Gastos Operativos	TOTAL META 015 RO	Gastos de Notificación	Gastos Supervisión
CLASIFICADOR DE GASTOS	015 RO		015 RO	21 RO		21 RO
2.3.11.11				-	160.00	
2.3.13.11		600.00	600.00	200.00	-	200.00
2.3.13.13		240.00	240.00			-
2.3.15.12		400.00	400.00			-
2.3.15.31			-		80.00	80.00
2.3.15.41			-	60.00	126.00	186.00
2.3.16.11		1,290.00	1,290.00			-
2.3.17.11			-		200.00	200.00
2.3.18.12			-		100.00	100.00
2.3.199.199			-		494.00	494.00
2.3.21.21			-	844.00	580.00	1,424.00
2.3.21.2.99			-	200.00	100.00	300.00
2.3.22.11	1,000.00		1,000.00			-
2.3.22.12	150.00		150.00			-
2.3.22.22	300.00		300.00			-
2.3.22.31	250.00		250.00			-
2.3.24.15		2,000.00	2,000.00			-
2.3.25.12			-	2,800.00	5,350.00	8,150.00
2.3.27.11.99		400.00	400.00	400.00	5,270.00	5,670.00
Total	1,700.00	4,930.00	6,630.00	4,664.00	12,760.00	17,424.00



Anexo 02 Resolución Jefatural N° 147-2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA PUERTO MALDONADO								
	CONCEPTO DE GASTO	Gastos de Taller	Gastos de Servicios Básicos	Gastos Operativos	Gastos Supervisión	TOTAL META 09 Y 016 RO	Gastos Supervisión	Gastos de Notificación	TOTAL META 22 RO
CLASIFICADOR DE GASTOS	09 RO	16 RO				022 RO			
2.3.11.11				4,466.00	1,340.00	5,806.00	270.00	300.00	570.00
2.3.13.11				300.00	2,308.00	2,608.00	546.00	820.00	1,366.00
2.3.13.12					315.00	315.00			0.00
2.3.13.13				270.00		270.00			0.00
2.3.15.12				2,500.00		2,500.00			0.00
2.3.15.31					525.00	525.00	140.00		140.00
2.3.15.32				810.00		810.00			0.00
2.3.15.41				19.00	1,315.00	1,334.00	320.00	30.00	350.00
2.3.16.11				3,871.00		3,871.00			0.00
2.3.18.12				1,600.00		1,600.00			0.00
2.3.199.199					2,679.00	2,679.00	616.00		616.00
2.3.21.21					1,900.00	1,900.00	400.00	300.00	700.00
2.3.22.11			1,300.00			1,300.00			0.00
2.3.22.12			60.00			60.00			0.00
2.3.22.22			150.00			150.00			0.00
2.3.22.23			350.00			350.00			0.00
2.3.22.3.99			80.00			80.00			0.00
2.3.24.13				1,375.00		1,375.00		140.00	140.00
2.3.25.12					14,180.00	14,180.00	1,300.00	1,000.00	2,300.00
2.3.27.10.1		3,660.75				3,660.75			0.00
2.3.27.11.00				600.00	21,741.00	22,341.00	8,418.00	940.00	9,358.00
Total		3,660.75	1,940.00	15,811.00	46,303.00	67,714.75	12,010.00	3,530.00	15,540.00



Anexo 02 Resolución Jefatural N° 147 -2016-OSINFOR/05.2

UNIDAD	UNIDAD OPERATIVA IQUITOS					
	Gastos de Servicios Básicos	Gastos Operativos	TOTAL META 014 RO	Gastos de Notificación	Gastos Supervisión	TOTAL META 19 RO
CONCEPTO DE GASTO						
CLASIFICADOR DE GASTOS	014 RO			019 RO		
2.3.11.11			-	180.00	650.00	830.00
2.3.13.11		400.00	400.00			-
2.3.15.11			-			-
2.3.15.12		1,000.00	1,000.00			-
2.3.15.31			-		30.00	30.00
2.3.15.41			-		50.00	50.00
2.3.18.12			-		50.00	50.00
2.3.199.199		200.00	200.00		150.00	150.00
2.3.21.21			-	40.00	120.00	160.00
2.3.21.2.99			-	30.00	50.00	80.00
2.3.22.11	1,200.00		1,200.00			-
2.3.22.12	80.00		80.00			-
2.3.25.11			-			-
2.3.25.12			-	7,584.00	8,200.00	15,784.00
2.3.27.11.99		750.00	750.00		2,280.00	2,280.00
Total	1,280.00	2,350.00	3,630.00	7,834.00	11,580.00	19,414.00





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección Concesiones de Fauna

C-886

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 749 -2016-OSINFOR/06.1

PARA: C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO: Solicito fondos por encargo

FECHA: Magdalena del Mar 22 JUL. 2016



Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos por encargo a favor de la Oficina Desconcentrada Iquitos, para realizar los gastos programados durante el mes de Agosto para gastos básicos y operativos.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 16.08 afectando a la Meta 016, con fuente de financiamiento, recursos ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo N° 1019 - DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DBJ/ijlg



C = 885

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 450 -2016-OSINFOR/06.1

PARA: C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO: Solicito fondos por encargo

REFERENCIA: Memorandum N° 479-2016-OSINFOR/07.5

FECHA: Magdalena del Mar **22 JUL. 2016**



Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos por encargo a favor de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, para realizar los gastos programados durante el mes de Agosto en notificaciones, supervisiones, taller, gastos básicos y operativos.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 16.01, 16.02, 16.05 y 16.08 afectando a la Meta 016, con fuente de financiamiento, recursos ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 1025 y 1026 - DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DBJ/ijlg



C = 888

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 152 -2016-OSINFOR/06.1

PARA: C.P.C Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

ASUNTO: Solicito fondos por encargo

REFERENCIA: Memorandum N° 282-2016-OSINFOR/07.2

FECHA: Magdalena del Mar



22 JUL. 2016

Me dirijo a su despacho para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la atención de la solicitud de fondos por encargo a favor de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, para realizar los gastos programados durante el mes de Agosto para gastos básicos y operativos.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 15.06 afectando a la Meta 015, con fuente de financiamiento, recursos ordinarios.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo N° 1024 - DSCFFS.

Atentamente,



David Blas Jaimes
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



DBJ/ijlg



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

C = 886

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 463 -2016-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de Transferencia de Fondos para la OD Iquitos, para el mes de agosto.

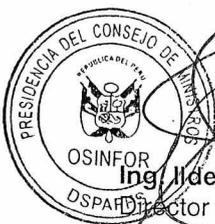
REFERENCIA: Memorándum N° 298-2016-OSINFOR/07.3
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **22 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la asignación de fondos por encargo para la **Oficina Desconcentrada de Iquitos**, a fin de atender los gastos de Supervisiones, notificaciones mes de agosto 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 19.01, 19.02, del POI – 2016, afectado a la Meta 0019, financiado con Recursos Ordinarios.

Atentamente,



Ing. Ildefonso Riquelme Ciriaco

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MEMORANDUM N° 464 -2016-OSINFOR/06.2



A: C.P.C. Royena Arce Grandez
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de transferencia de fondos por encargo para la OD Pucallpa, mes de agosto.

REFERENCIA: Memorándum N° 281-2016-OSINFOR/07.2
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **22 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la atención de la solicitud de transferencia de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para la **Oficina Desconcentrada de Pucallpa**, a fin de atender los gastos de supervisión y notificación a ejecutarse durante el mes de agosto de 2016, conforme a la solicitud de servicio y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 21.01, 21.02 y 21.04 el POI – 2016, afectado a la **Meta 0021**, financiado con Recursos Ordinarios.

Atentamente,




Ing. Udefonso Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud

C=885



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MEMORANDUM N° 465 -2016-OSINFOR/06.2

PARA: C.P.C. ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Solicitud de transferencia de Fondos por encargo para la OD Puerto Maldonado, mes de agosto 2016.

REFERENCIA: Memorándum N° 478-2016-OSINFOR/07.5
Plan de Supervisiones 2016

FECHA: Magdalena del Mar, **22 JUL. 2016**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado**, en merito a los documentos de la referencia, a fin de atender los gastos de supervisiones y gastos de contingencia en merito a los documentos de la referencia y solicitud de servicios y anexo 06 adjunto, a llevarse a cabo durante el mes de agosto 2016.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 22.02 del POI – 2016, afectado a la **Meta 0022**, financiado con Recursos Ordinarios

Atentamente,



Lizardo Riquelme Ciriaco
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



Adjunto: Formato de Solicitud